

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2015-A-MDE/LC

380

Echarati, 30 de junio de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati,

VISTO:

El Informe N° 076-2015-MDE-OAJ/AARV; Informe N° 034-2015-DVVM-GM-MDE/LC; Opinión Legal N° 216-2015-MDE-OAJ/AARV; Informe N° 134-2015-MDE-GM-GSLP-G; Memorandum N° 182-2015-MDE-OPI/AOP-D; Informe N° 018-2015-MDE-OPI/HRM; Informe N° 0308-2015-MDE-GI-DEPI/MVMR-J; Informe N° 010-2015-MDE/GM-GS/OCS-ZPR-RMA e Informe N° 022-2015-ECTN-RO-UOZPR-MDE/LC, sobre Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. 501161 de Calaminayoc, Zonal Palma Real, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", a fin que se proceda a su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad al artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

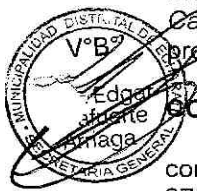
Que, la Municipalidad Distrital de Echarati mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 376-2014-GM-MDE/LC, aprobó el 12 de mayo de 2014, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. 501161 de Calaminayoc, Zonal Palma Real, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", con un presupuesto de expediente de S/. 3'114,450.44 (Tres Millones Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta con 44/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 022-2015-ECTN-RO-UOZPR-MDE/LC de fecha 02 de marzo de 2015, el Residente de la Obra, solicitó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. 501161 de Calaminayoc, Zonal Palma Real, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por el plazo de 93 días calendarios, por causales señaladas en dicho informe;

Que, el Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 134-2015-MDE-GM-GSLP/G de fecha 27 de abril de 2015, solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo N°01;

Que, mediante Opinión Legal N° 216-2015-MDE-OAJ/AARV de fecha 14 de mayo de 2015, el Asesor Legal opina que se debe de emitir la Resolución de la Primera Ampliación de Plazo por 93 días calendarios, el que tendrá una vigencia desde el 03 de marzo de 2015 hasta el 04 de junio de 2015;

Por las consideraciones expuestas; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas afines;





	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

42

SE RESUELVE:

379

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01, por 93 días calendarios del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 501161 de Calaminayoc, Zonal Palma Real, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", a partir del 03 de marzo de 2015 al 04 de junio de 2015.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Gerente Municipal ejecutar las medidas pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DAR CUENTA al Gerente Municipal y al Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE

